



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01312056-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aranceles Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud - Primer semestre del año 2024

VISTO, que por RESCD-2023-673-E-UBA-DCT_FFYB se establecieron los aranceles para el segundo semestre del año 2023 de la Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud; y.

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Maestría, con el objeto de atender las erogaciones emergentes de su dictado.

Que la Comisión de la Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud eleva la propuesta de aranceles para el primer semestre del año en curso.

Que la mencionada propuesta ha sido analizada convenientemente por la Comisión de Posgrado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2024-17-E-UBA-DCT_FFYB, ello para el primer semestre del año 2024 (marzo - julio), aplicable a los alumnos que ingresaron en el año 2022 y abonen en término.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado Anexo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud, tomen razón la Secretaría de Posgrado, la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)